

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL   
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020

GUATEMALA, JULIO DE 2020



ÍNDICE Página

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL |  | | 1 |
| ANTECEDENTES |  | | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL |  | | 1 |
| 3. OBJETIVO |  | | 1 |
| 3.1 General |  | | 1 |
| 4. ALCANCE |  | | 2 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES |  | | 2 |
| COMENTARIOS |  | | 2 |
| CONCLUSIONES |  | 25 | |



Contraloría General de Cuentas 1 La transparencia impulsa el Desarrollo

1. INFORMACIÓN GENERAL ANTECEDENTES

El equipo de auditoría fue nombrado para realizar presencia de verificación en la   
Oficina de registro y trámite presupuestal del Ministerio de Educación, mediante   
Nombramientos de Presencia de Verificación Número S09-DC-0134-2020, de   
fecha 06 de mayo de 2020, y S09-DC-0353-2020, de fecha 22 de junio de 2020,

con el propósito de verificar todo lo relacionado al Programa de Seguro Médico Escolar, en los centros educativos públicos, para beneficiar a la población estudiantil de los niveles educativos de preprimaria y primaria, el cual estará a cargo del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 44-2020 de fecha 19 de marzo de 2020.

Para realizar la presencia de verificación, el equipo de auditoría se instaló en las   
oficinas de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo

-DIGEPSA-, ubicada en 6ta. Calle 1-87, zona 10, Guatemala.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La presencia de verificación se realizó con fundamento en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2, 4 literal n), 6 y 7.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 28 literal c), y 57.

Nombramientos de presencia de verificación, S09-DC-0134-2020, de fecha 06 de mayo de 2020, y S09-DC-0353-2020, de fecha 22 de junio de 2020.

3. OBJETIVO

3.1 General

Verificar la creación y ejecución del programa de seguro médico escolar por parte

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 2 La transparencia impulsa el Desarrollo

del Ministerio de Educación, con el objeto de establecer si el seguro médico está   
siendo de beneficio para la población estudiantil de los niveles educativos de   
preprimaria y primaria, con el objeto de garantizar la permanencia de los   
estudiantes de estos niveles en el proceso lectivo, así como su bienestar y   
desarrollo, según lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 44-2020, aprobado por   
el Presidente de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Eduardo Giammatei   
Falla, refrendado por la Ministra de Educación M. Sc. Claudia Ruiz Casasola,   
Ministro de Finanzas Públicas, Licenciado Álvaro Gonzáles Ricci, Ministro de   
Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Hugo Roberto Monroy Castillo y   
Secretaria de la Presidencia de la República, Licenciada Leyla Susana Lemus   
Arriaga.

3.2 Objetivos Específicos

1. Verificar que el Ministerio de Educación, de cumplimiento a la adquisición del

servicio de seguro médico escolar con la entidad estatal que corresponda.

2. Verificar el convenio administrativo interinstitucional realizado entre el

Ministerio de Educación y el Banco Crédito Hipotecario Nacional de   
Guatemala, para determinar el cumplimiento de las obligaciones tanto del   
Ministerio de Educación como del Banco en la prestación del Seguro Médico   
Escolar.

3. Determinar las empresas contratadas por el Banco Crédito Hipotecario

Nacional para la prestación del Seguro Médico Escolar.

4. Verificar la prestación del Seguro Médico Escolar a los estudiantes de los   
 niveles de preprimaria y primaria de los centros educativos públicos.

4. ALCANCE

El informe de presencia de verificación se realizó con base a la información y documentación proporcionada por el Ministerio de Educación, que consistió en descripción narrativa del programa de seguro médico escolar, transferencias presupuestarias, póliza de seguro con sus respectivos anexos, comprobante único de registro -CUR-, listado de estudiantes beneficiados en la primera fase y convenios interinstitucionales.

La presencia de verificación se inició el miércoles 20 de mayo de 2020 y concluyó el lunes 13 de julio de 2020.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES COMENTARIOS

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 3 La transparencia impulsa el Desarrollo

Creación Programa Seguro Médico Escolar

De conformidad con la política general de gobierno 2020-2024 aprobada según   
Acuerdo Gubernativo número 32-2020, de fecha 29 de enero de 2020, en sus   
pilares se encuentra la política de Desarrollo Social, cuyo fin primordial es “atender   
de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores   
sociales efectivos y focalizados para propiciar la igualdad de oportunidades, a los   
guatemaltecos y guatemaltecas para satisfacer sus necesidades básicas, además   
busca proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, que tienen   
problemas de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar ".

Con el Acuerdo Gubernativo 44-2020, emitido por el presidente de la República de   
Guatemala, se crea el Programa de Seguro Médico Escolar cuyo objetivo principal   
se encuentra descrito en el artículo 2 Objeto del Programa “El programa tiene por   
objeto instaurar un seguro médico escolar colectivo, con los siguientes beneficios:

a) gastos médicos por accidentes; b) atención médica por enfermedades comunes   
de la población escolar; c) suministro de medicamentos; y, d) asistencia para   
gastos funerarios. Lo anterior, con el propósito de garantizar la permanencia de los   
estudiantes de preprimaria y primaria en el proceso lectivo, así como su bienestar   
y desarrollo.

El Ministerio de Educación realizó un estudio sobre el abandono escolar de los   
estudiantes, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística   
INE en el XII Censo Nacional, de Población y VII de Vivienda realizado en el año   
2018, determinando que, de un total de 4,135,046 estudiantes comprendidos entre   
las edades de 4 a 29 años, 43,985 estudiantes que representan el 1% del total   
censado, abandonaron sus estudios por enfermedad o discapacidad.

Asimismo, según datos del Sistema de Registro Educativos -SIRE-, en el año 2019 abandonaron sus estudios un total de 3,746 estudiantes a causa de enfermedades, lo que representan el 2% de 181,342 estudiantes que abandonaron sus estudios por diversas causas.

Proceso de Adjudicación

El Acuerdo Gubernativo 44-2020, en el artículo 3. Autorización, establece: “se   
faculta al Ministerio de Educación para suscribir convenio para la prestación de   
seguro médico escolar con la entidad estatal que corresponda, de conformidad   
con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento…”.

La Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 2 Negociaciones entre las   
entidades del sector público, establece: “Se autoriza la adquisición de bienes,   
servicios personales y no personales y de suministros entre las dependencias de

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 4 La transparencia impulsa el Desarrollo

los organismos del Estado y entre éstas y las entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades, las cuales se regulan conforme lo establezca el reglamento de esta ley”.

El 20 de marzo de 2020, se emite el Acuerdo Ministerial número 842-2020 por   
parte del Ministerio de Educación, en donde designa a la Dirección General de   
Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- del Ministerio de   
Educación como unidad ejecutora del Programa de Seguro Médico Escolar.

Según resolución número 02-2020 por parte de la Directora General de la   
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-  
Jeannette Bran Cibrián de Cacacho, resuelve lo siguiente: “I) La Dirección General   
de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA, estima que son   
justificables y suficientemente las razones para realizar la negociación entre   
entidades del sector público con la entidad aseguradora que atienda el   
requerimiento del Ministerio de Educación siendo necesaria y de utilidad para el   
Ministerio de Educación la contratación de un seguro médico escolar. II) Suscribir   
el convenio interinstitucional de mérito, que respalde las adquisiciones de interés,   
durante el ejercicio fiscal dos mil veinte. …”.

El 21 de abril de 2020 por medio de oficio número DS-600-2020 la Ministra de   
Educación M. Sc. Claudia Ruíz Casasola de Estrada para dar cumplimiento al   
artículo número 3 del Acuerdo Gubernativo 44-2020, solicita al Licenciado Gustavo   
Adolfo Mancur Milian Presidente del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala   
cotización de seguro médico escolar, por un plazo comprendido del 24 de abril al

31 de diciembre de 2020, adjuntando las especificaciones técnicas.

Se emite dictamen técnico favorable número 001-2020 de fecha 21 de abril de 2020 al evento de adquisición de póliza de seguro médico escolar, por parte del Coordinador Administrativo Pablo Emilio Méndez y el Subdirector General David Freolino Aguilar ambos de la Dirección General de Educación Física.

El asesor jurídico del Cuarto Viceministerio de Salud Pública y Asistencia Social   
Licenciado Saúl Sigfredo Castañeda Guerra con visto bueno del Doctor Erick   
Antonio Muñoz Orozco Cuarto Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social   
ambos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social emiten dictamen jurídico   
favorable CV-APS 0228/2020 de fecha 22 de abril de 2020, a todo lo contenido en   
la atención médica por enfermedades comunes, y el cuadro de patologías   
cubiertas, establecidas en las especificaciones técnicas de la póliza.

El 22 de abril de 2020 por medio de oficio GSF-156-04-2020 por parte del   
Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy Gerente de Seguros y Fianzas presenta   
cotización número COM-079-2020 para la adquisición del Seguro Médico Escolar

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 5 La transparencia impulsa el Desarrollo

para beneficiar a 2,600,000 estudiantes inscritos de los niveles educativos de preprimaria y primaria.

En respuesta al oficio GSF-1556-04-2020 la Ministra de Educación M. Sc. Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada emite oficio DS-607-2020 de fecha 23 de abril de 2020 para manifestar la aceptación de la oferta contenida en la cotización COM-079-2020, y solicita se prosiga con el proceso correspondiente para formalizar la adquisición del Seguro Médico Escolar.

Se realiza requerimiento número 2020-16704 de fecha 23 de abril de 2020 realizado por Aldo Brezio Marsicovetere Romero Subdirector y aprobado por Jeannette Bran Cibirian de Cacacho Directora, ambos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo DIGEPSA, solicitando el servicio médico escolar correspondiente al primer pago de la fase 1 con cobertura para 1,192,660 estudiantes, por un valor de Q14,107,681.79.

De fecha 23 de abril de 2020 se suscribe convenio administrativo interinstitucional   
número: MINEDUC/DIGEPSA-02-2020-CAI firmado por la Ministra de Educación

M. Sc. Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada y el Vicepresidente del Crédito   
Hipotecario Nacional de Guatemala Licenciado Mynor Orlando Vargas Montenegro   
para la adquisición de seguro médico escolar para estudiantes del nivel de   
educación preprimaria y primaria en centros educativos públicos, entre el   
Ministerio de Educación y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala. En la   
cláusula cuarta inciso a. indica que el monto máximo de asegurados puede   
extenderse hasta un número de dos millones seiscientos mil (2,600,000)   
estudiantes. Según cláusula quinta monto del convenio indica lo siguiente: “El   
Ministerio a través de la Dirección General de Participación Comunitaria y   
Servicios de Apoyo -DIGEPSA- pagará a “EL CRÉDITO”…. El monto máximo total   
de la prima podría ser hasta DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS   
CINCUENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.203,953,000.00) el cual   
debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)”.

Se emite fianza de cumplimiento clase C-2 Póliza 2001593 de fecha 23 de abril de   
2020 por parte Seguros PRIVANZA, S.A. por un monto de Q.20,395,300.00 en

virtud del Convenio Administrativo interinstitucional número:

MINEDUC/DIGEPSA-02-2020-CAI.

El 27 de abril de 2020 se publica el evento NPG E471435694 contratación de   
seguro médico escolar bajo la modalidad de compra negociaciones entre   
entidades públicas (Art. 2 LCE), en la categoría de seguros, fianzas y servicios   
bancarios. Primer pago de la fase 1 cobertura para 247,127 estudiantes de   
preprimaria y 945,533 estudiantes de primaria para un total de 1,192,660   
estudiantes.

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 6 La transparencia impulsa el Desarrollo

Seguro Médico Escolar

Los estudiantes del nivel escolar preprimaria y primaria de las instituciones   
educativas públicas inscritos en el Sistema de Registros Escolares -SIRE-, que   
comprendan las edades desde los 4 hasta los 17 años están asegurados por   
medio de la Póliza de Seguro Colectivo de gastos médicos número 3 del Crédito   
Hipotecario Nacional de Guatemala, desde el 24 de abril de 2020 al 31 de   
diciembre de 2020.

En el anexo II de la póliza de seguro indica lo siguiente: “La póliza brindará a los asegurados durante las 24 horas al día, sin ningún costo, el servicio de atención o consulta médica por medio del número de teléfono asignado para tal efecto o por consulta externa, previo a obtener el beneficio de medicamentos para las enfermedades que se indican en el Cuadro de Patologías Cubiertas.”, dichas patologías se detallan a continuación:

Rinofaringitis aguda (resfriado común)

Infecciones de oído (otitis media o externa) Conjuntivitis aguda no especificada   
Traumatismo no especificado

Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso Bronquitis no especificada como agua o crónica   
Infección de las vías urinarias

Herpangina y enfermedad mano-pie-boca Roséola o sexta enfermedad

Varicela

Fiebre viral transmitida por mosquitos Fiebre de origen desconocido   
Faringitis aguda

Parasitosis intestinales Escabiosis

Micosis no especificada   
Gastritis en primera etapa

La aseguradora cubrirá hasta por Q300.00 mensuales por medicamentos según el   
cuadro de patologías detalladas anteriormente. Gastos médicos por accidente   
hasta por un monto de Q15,000.00. Asimismo, gastos funerarios por Q7,500.00.

Según las condiciones particulares detalladas en la Póliza de Seguro Colectivo   
número 3, indica lo siguiente: “El número de estudiantes asegurados serán los   
comprendidos en la nómina de estudiantes que a esta Aseguradora proporcionará   
el Ministerio de Educación, los cuales podrán extenderse hasta 2.6 millones de

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 7 La transparencia impulsa el Desarrollo

estudiantes, la cobertura de seguro se realizará progresivamente en tres fases, la   
primera en abril 2020 cubriéndose a 1,192,660 estudiantes, la segunda en junio   
2020 extendiendo la cobertura a 1,940,798 estudiantes y la última en septiembre   
2020 con altas y bajas en el transcurso de la vigencia”. Sin embargo, al 30 de junio   
de 2020 únicamente se tiene disponibilidad financiera para cubrir el pago de la   
Póliza de Seguro Colectivo de la primera fase de estudiantes que corresponden a   
1,192,660.

La prima total para pagar con IVA incluido asciende a Q164,026,040.83 integrados como lo refleja el cuadro siguiente:

Cuadro 1

INTEGRACIÓN DE LA PRIMA DE SEGURO   
 (Cifras en Quetzales)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | Prima Individual  Por Mes | Prima  Individual Por  Año | Prima Del Grupo  Asegurado Por El  Período |
| Prima Neta | 8.23 | 98.76 | 142,186,235.12 |
| Gastos de Emisión | 0.25 | 2.96 | 4,265,587.05 |
| IVA | 1.03 | 12.21 | 17,574,218.66 |
| TOTAL | 9.50 | 113.93 | 164,026.040.83 |

Fuente: Póliza de Seguro Colectivo número 3.

\*Observaciones: En el siguiente cuadro se detalla el desglose de los pagos:

Cuadro 2

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS   
 (Cifras en Quetzales)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fase | Estudiantes | Costo Diario  Seguro | Días asegurados | Total |
| 1 | 1,192,660 | 0.311283 | 252 | 93,556,205.26 |
| 2 | 748,138 | 0.311283 | 214 | 49,836,885.20 |
| 3 | 543,308 | 0.311283 | 122 | 20,632,950.39 |
| Total | | | | 164,026,040.85 |

Fuente: Elaboración propia

La prima deberá pagarse contra prestación de factura en forma anticipada, según las fechas que se indican a continuación:

Cuadro 3

FECHAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS   
 DE SEGURO

(Cifras en Quetzales)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fase/Estudiantes | | Distribución de Pagos | | | Total |
| 24/04/2020 | 01/06/2020 | 30/09/2020 |
| 1 | 1,192,660 | 14,107,681.75 | 34,155,440.02 | 45,293,083.50 | 93,556,205.26 |
| 2 | 748,138 |  | 21,425,202.98 | 28,411,682.21 | 49,836,885.19 |

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 8 La transparencia impulsa el Desarrollo

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 3 | 543,308 |  |  | 20,632,950.39 | 20,632,950.39 |
| Total | 2,484,106 | 14,107,681.75 | 55,580.642.99 | 94,337,716.10 | 164,026.040.83 |

Fuente: Póliza de Seguro Colectivo número 3.

Transferencias Presupuestarias

Previo a efectuar los pagos el Ministerio de Educación realizó 2 transferencias   
presupuestarias, 1 transferencia presupuestaria INTRA-2 por medio de resolución   
número 722-2020 de fecha 09 de marzo de 2020 por parte de la Ministra de   
Educación Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada y el Viceministro   
Administrativo Erick Fernando Mazariegos Salas, por un monto de   
Q.16,847,433.00 para financiar la primera fase de la implementación del Programa   
de Seguro Médico Escolar, y 1 transferencia presupuestaria INTRA-1 por medio   
de acuerdo ministerial de presupuesto número 36-2020 de fecha 10 de marzo de   
2020 por parte de Álvaro Gonzáles Ricci Ministro de Finanzas y Edwin Martínez   
Viceministro de Finanzas Públicas por un monto de Q43,152,567.00 con la   
finalidad de implementar la primera fase del Programa de Seguro Médico Escolar.

A continuación, se detalla la transferencia presupuestaria INTRA-2:

Cuadro 4

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTRA-2   
 (Cifras en Quetzales)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dependencia | Monto | |
| Débitos | Créditos |
| TOTAL | 16.847.433,00 | 16.847.433,00 |
| Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo  -DIGEPSA- | 0.00 | 16.847.433,00 |
| Dirección de Planificación Educativa | 7,913,211.00 | 0.00 |
| Dirección General de Educación Especial | 519,437.00 | 0.00 |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte | 1.712.800,00 | 0.00 |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur | 3.122.129,00 | 0.00 |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente | 2,904,000.00 | 0.00 |
| Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente | 675,856.00 | 0.00 |

Fuente: Resolución Ministerial 722-2020 del Ministerio de Educación.

En dicha transferencia fueron afectados los renglones, 111, 112, 113, 115, 122,   
171, 191, 241, 244, 268, 291, 293, 295, 296, 299. De los programas 12, 11,   
subprogramas 000 y 001, actividades 001, 004 y 005, fuente de financiamiento 11   
y 21.

A continuación, se detalla la transferencia presupuestaria INTRA-1:

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 9 La transparencia impulsa el Desarrollo

Cuadro 5

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTRA-1

(Cifras en Quetzales)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Comprobante  Número | Institución | Fuente de Financiamiento | | Valor | |
| Origen | Destino | Débitos | Créditos |
|  | TOTAL |  |  | 43,152.567.00 | 43,152.567.00 |
| 199 | Ministerio de  Educación |  |  | 43,152.567.00 | 43,152.567.00 |

Fuente: Acuerdo Ministerial de Presupuesto número 36-2020 del Ministerio de Finanzas.

En dicha transferencia fueron afectados los renglones, 111, 112, 113, 114, 115,   
116, 121, 122, 133, 141, 142, 151, 153, 158, 162, 164, 165, 166, 168, 169, 171,   
174, 185, 188, 189, 191, 195, 196, 197, 199, 211, 214, 223, 224, 232, 233, 239,   
241, 242, 243, 244, 245, 247, 252, 253, 254, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268,   
269, 271, 272, 273, 274, 275, 281, 282, 283, 284, 286, 289, 291, 292, 293, 294,   
295, 296, 297, 298, 299, 413, 913, 991. De los programas 01, 05, 12, 13 y 14.   
Subprogramas 000, y actividades 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, y 009.

Pagos Efectuados

Al 09 de julio de 2020, el Ministerio de Educación ha emitido dos Comprobantes Únicos de Registro (CUR), en concepto de pagos de seguros al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 6

Pagos efectuados   
(Cifras en Quetzales)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | No. De CUR  Devengado | Fecha de CUR | Descripción | Monto | Fecha de Pago |
| 1 | 79 | 29/04/2020 | 1er. Pago fase 1 póliza  seguro médico escolar | 14.107.681,75 | 05/04/2020 |
| 2 | 128 | 26/06/2020 | 2do. Pago fase 1 póliza  seguro médico escolar | 34,155,440.02 | 02/07/2020 |
| Total | | | | 48,263,121.80 |  |

Fuente: Reporte Sicoin.

Los pagos correspondientes a la primera fase del Programa de Seguro Médico Escolar que cubre una cantidad de 1.192.660 estudiantes, dichos pagos correspondientes del 24/04/2020 al 31/08/2020.

Al mes de junio se ha pagado la cantidad de Q48,263,121.80, de los   
Q.69,688.324.70 especificado en el cuadro número 3, equivalente al 69.25%.   
Debido a que específicamente se ha implementado la fase 1 del grupo asegurado.

Socialización Programa Seguro Médico Escolar

En el oficio DIGEPSA-730-2020 de fecha 25 de junio de 2020 la Licenciada   
Jeannette Bran Cibrian de Cacacho Directora General de DIGEPSA en el informe

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 10 La transparencia impulsa el Desarrollo

que adjunta específicamente en el numeral 1 indica la metodología de socialización que se ha utilizado cada centro educativo para informar a los padres de familia que sus hijos se encuentran inscritos en el programa de seguro médico escolar. Indica que el día 24 de abril del presente año el presidente Alejandro Eduardo Giammattei Falla, realizó el lanzamiento oficial ante los medios de comunicación del Programa del Seguro Médico Escolar, dicha noticia salió publicada en el Diario de Centro América, Guatevisión, Publinews, La Hora, El Periódico, TGW, redes oficiales de gobierno y prensa libre.

La Dirección General de Participación Ciudadana y Servicios de Apoyo

-DIGEPSA-, ha enviado las Direcciones Departamentales de Educación información relacionada al seguro médico escolar para ser socializado a los padres de familia en las siguientes circulares:

Circular 17-2020 de fecha 29 de abril de 2020: Información sobre la cobertura del seguro médico escolar, fases de implementación, listado de médicos, clínicas y hospitales.

Circular 19-2020 de fecha 12 de mayo de 2020: Información sobre la guía de   
uso del seguro médico escolar que contiene paso a paso los procedimientos   
a través del número telefónico 1526, atención presencial y por la aplicación   
APP.

Circular 21-2020 de fecha 18 de mayo de 2020: Información sobre los gastos   
médicos no cubiertos y listado de traumas por accidente con cobertura del   
seguro.

Circular 27-2020 de fecha 12 de junio de 2020: formato de consultas utilizado por la prestadora del servicio para seguimiento, atención y respuesta a los inconvenientes utilizados por los usuarios.

Spots Radiales

Se adjudicó evento en Guatecompras según NOG 12522678 para Servicio de Radio para la campaña de divulgación a nivel nacional en idiomas kaqchikel, k´iche y español para el Seguro Médico Escolar que incluye la atención del Coronavirus COVID-19, a la Central de Radios por un monto de Q431,203.50. Fueron un total de 270 puntos los cuales fueron reproducidos del 09 de mayo de 2020 al 07 de junio de 2020 en 7 radios (La Marca, Alfa, Extrema, Radio Cadena Sonora, Fiesta, Galaxia La Picosa y Tropicalida).

Spots Televisivos

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 11 La transparencia impulsa el Desarrollo

Se adjudicó evento en Guatecompras según NOG 12763039 para Contratación de   
Servicios de Televisión Abierta Nacional, para la campaña masiva de socialización   
en idioma español, seguro médico escolar del Ministerio de Educación, que   
incluye la atención del Coronavirus COVID-19, Televisiete SA por un monto de   
Q445,845.95. Se reproducirán un total de 270 avisos de 30 segundos cada uno en

2 canales de televisión abierta con cobertura nacional los cuales fueron reproducidos por un total de 20 días calendario posterior a la publicación del contrato en el sistema Guatecompras según Contrato Administrativo DIGEPSA-63-  
2020-CE como lo indica en la cláusula séptima.

Entrega de material sobre el Seguro Médico Escolar

Por medio de circular DICOMS-005-2020 de fecha 8 de mayo de 2020 la   
Licenciada Gabriela Toledo Valdez Directora de Comunicación Social dirigida a las   
Direcciones Departamentales de Educación y Comunicadores Sociales   
Departamentales, entregó 600 afiches (2 versiones, Que es el Seguro y Asistencia   
del Seguro) y 360 stickers (2 versiones, Farmacias y Clínicas) para cada Dirección   
Departamental de Educación. Dichos afiches y stickers fueron distribuidos en las   
distintas Direcciones Departamentales de Educación entre el 19 al 27 de mayo de   
2020.

Entrega de guías del Programa del Seguro Médico Escolar

Por medio de circular DICOMS-006-2020 de fecha 11 de junio de 2020 la Licenciada Gabriela Toledo Valdez Directora de Comunicación Social dirigida a las Direcciones Departamentales de Educación y Comunicadores Sociales Departamentales, entregó 450 guías de uso del Seguro Escolar y 680 Guías para padres de la familia que contiene información sobre el Programa del Seguro Médico Escolar para cada Dirección Departamental de Educación. Dichas guías fueron distribuidas a las distintas Direcciones Departamentales de Educación entre el 28 de mayo al 12 de junio de 2020.

Entrega de mantas sobre el Seguro Médico Escolar

Por medio de circular DICOMS-008-2020 de fecha 25 de junio de 2020 la   
Licenciada Gabriela Toledo Valdez Directora de Comunicación Social dirigida a las   
Direcciones Departamentales de Educación y Comunicadores Sociales   
Departamentales, entregó 75 mantas que contienen los beneficios del Programa   
de Seguro Médico Escolar para cada Dirección Departamental de Educación.   
Dichas guías específicas se han distribuido a 9 direcciones departamentales.

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 12 La transparencia impulsa el Desarrollo

Divulgación por medio de la red social Facebook DIGEPSA

En la red social de DIGEPSA desde el 24 de abril al 6 de junio se han realizado publicaciones con información sobre el Programa de Seguro Médico Escolar.

Dirección de Comunicación Social

Según el artículo 8 del Acuerdo Ministerial 842-2020 se diseñó a la DICOMS como la encargada de coordinar las estrategias de socialización del Programa del Seguro Médico Social.

Socialización de información en los centros educativos públicos:

La Dirección General de Participación Ciudadana y Servicios de Apoyo

-DIGEPSA-, solicitó un informe de las acciones realizadas en cada departamento de Guatemala por medio de oficio DIGEPSA-711-2020 de fecha 22 de junio de 2020 dirigido a las Direcciones Departamentales de Educación. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

- Se socializó la información por medio de las páginas oficiales de las Direcciones Departamentales de Educación en Facebook.

- Se socializó la información por medio de grupos de padres de familia creados en la aplicación WhatsApp.

- Colocación de afiches en tiendas, abarroterías, postes y centros educativos   
públicos.

- Se elaboraron y entregaron carné con datos generales de los estudiantes   
incluyendo el código personal y / o código único de identificación (CUI) de cada   
alumno.

- Se reunieron reuniones personalizadas con padres de familia al momento de la entrega de la alimentación escolar.

- Se entregaron las fotocopias de la guía de uso del seguro escolar a cada padre de familia.

- Se divulgó en medios de comunicación locales.

- Se socializó el seguro médico escolar en las mesas técnicas departamentales.

Certificado Individual de Seguro

Los certificados individuales de seguro el Crédito Hipotecario Nacional de   
Guatemala pueden ser entregados en formato digital según el número de teléfono   
CTGSF-040-05-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, y lo que serán entregados los

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 13 La transparencia impulsa el Desarrollo

documentos físicos de forma gradual, sin embargo en oficio número   
GSF-276-06-2020 de fecha 3 de junio de 2020 el Gerente de Seguros y Fianzas   
Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy indica que el 8 de junio del presente año   
comenzará con la impresión de los certificados individuales de seguro e indica que   
es un tiempo aproximado de 15 días hábiles se hará la entrega formal de los   
mismos.

Se hace la observación, que los estudiantes que están registrados en la primera fase del seguro están recibiendo la debida atención médica sin contar con el certificado individual de seguro.

Proveedores del Seguro Médico Escolar contratados por el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Se realizó una revisión a la prestación de los servicios ofrecidos por el Crédito   
Hipotecario Nacional de Guatemala, determinando, en su página web, el SEGURO   
MEDICO ESCOLAR, es el primer servicio de seguro médico que esta aseguradora   
ofrece.

Al realizar la revisión de la prestación del servicio se determinó que no se realiza por el personal de la aseguradora del CHN, ya que se presta atención al CALL CENTER se realiza por una tercera entidad subcontratada, que no se detalla en los anexos al endoso de la póliza

Se procesó a revisar el anexo al endoso de la política de seguro médico 03,   
actualizado al 10 de mayo donde se encuentra el listado de farmacias, médicos   
(emergencias), médicos (consultas médicas) y funerarias determinando que, no   
hay cobertura de farmacias en 42 municipios los cuales se detallan a continuación:

1. San Juan Chamelco

2. Cubulco

3. Granados

4. Rabinal

5. San Jerónimo

6. San Miguel Chicaj

7. Parramos

8. Patzicia

9. Aguacatán

10. Chiantla

11. La Democracia

12. San Pedro Soloma

13. San Luis Jilotepeque

14. San Manuel Chaparrón

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 14 La transparencia impulsa el Desarrollo

15. Moyuta

16. Santa Catarina Mita

17. Almolonga

18. Cajolá

19. La Esperanza

20. Salcajá

21. Pachalun

22. San Sebastian

23. Santa Cruz Muluá

24. Alotenango

25. Pastores

26. San Antonio Aguas Calientes

27. San Bartolomé Milpas Altas

28. San Miguel Dueñas

29. Santiago Sacatepéquez

30. Esquipulas Palo Gordo

31. San Andrés Semetabaj

32. San Antonio Palopó

33. San Pablo La Laguna

34. Santa Catarina Palopó

35. Santa Clara La Laguna

36. Santa Cruz La Laguna

37. Chicacao

38. San Bernardino

39. San Miguel Panam

40. Zunilito

41. San Cristóbal Totonicapán

42. Usumatlán

Del mismo modo, existe atención de médicos que atienden emergencias en 90 municipios los cuales son los siguientes:

1. San Juan Chamelco

2. Cubulco

3. Granados

4. Rabinal

5. San Jerónimo

6. San Miguel Chicaj

7. El Tejar

8. Parramos

9. San Andrés Itzapa

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 15 La transparencia impulsa el Desarrollo

10. San Juan Comalapa

11. Concepción Las Minas

12. Esquipulas

13. Ipala

14. Jocotán

15. Quetzaltepeque

16. La Democracia

17. La Gomera

18. San Jose

19. Siquinalá

20. Tiquisate

21. Chinautla

22. Fraijanes

23. Palencia

24. San Miguel Petapa

25. San Pedro Ayampuc

26. San Pedro Sacatepéquez (Guatemala)

27. Santa Catarina Pinula

28. Villa Canales

29. Aguacatán

30. Chiantla

31. La Democracia

32. San Pedro Soloma

33. Monjas

34. San Luis Jilotepeque

35. San Manuel Chaparrón

36. Quesada

37. San Benito

38. Almolonga

39. Cajolá

40. Concepción Chiquirichapa

41. Olintepeque

42. Salcajá

43. San Juan Ostuncalco

44. San Miguel Siguilá

45. Cunen

46. Pachalun

47. San Felipe

48. San Martin Zapotitlán

49. San Sebastian

50. Santa Cruz Muluá

51. Alotenango

52. Magdalena Milpas Altas

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 16 La transparencia impulsa el Desarrollo

53. Pastores

54. San Antonio Aguas Calientes

55. San Bartolomé Milpas Altas

56. San Lucas Sacatepéquez

57. San Miguel Dueñas

58. Santiago Sacatepéquez

59. Esquipulas Palo Gordo

60. Pajapita

61. Guazacapán

62. Nueva Santa Rosa

63. Panajachel

64. San Andrés Semetabaj

65. San Antonio Palopó

66. San Lucas Tolimán

67. San Marcos La Laguna

68. San Pablo La Laguna

69. San Pedro La Laguna

70. Santa Catarina Palopó

71. Santa Clara La Laguna

72. Santa Cruz La Laguna

73. Sololá

74. Chicacao

75. Cuyotenango

76. Samayac

77. San Antonio Suchitepéquez

78. San Bernardino

79. San Francisco Zapotitlán

80. San Gabriel

81. San Miguel Panam

82. San Pablo Jocopilas

83. Zunilito

84. San Andrés Xecul

85. San Cristóbal Totonicapán

86. Cabañas

87. Gualán

88. San Diego

89. Teculután

90. Usumatlán

Al revisar el listado de los 443 médicos que atienden consultas médicas, se pudo   
observar que 94 médicos son pediatras que equivalen al 21% y 349 médicos   
tienen la especialización en medicina general que equivalen al 79%. A

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 17 La transparencia impulsa el Desarrollo

continuación, se detallan los 35 municipios que carecen de consultas médicas

dentro del mismo:

1. Siquinalá

2. Chinautla

3. Fraijanes

4. San Manuel Chaparrón

5. Moyuta

6. Olintepeque

7. Joyabaj

8. San Felipe

9. Santa Cruz Muluá

10. Magdalena Milpas Altas

11. Pastores

12. San Antonio Aguas Calientes

13. San Bartolomé Milpas Altas

14. San Miguel Dueñas

15. Santiago Sacatepéquez

16. Guazacapán

17. San Antonio Palopó

18. San Marcos La Laguna

19. San Pablo La Laguna

20. Santa Catarina Palopó

21. Chicacao

22. Cuyotenango

23. Samayac

24. San Antonio Suchitepéquez

25. San Bernardino

26. San Francisco Zapotitlán

27. San Gabriel

28. San Miguel Panam

29. San Pablo Jocopilas

30. Santo Tomás La Unión

31. Zunilito

32. San Andrés Xecul

33. Rio Hondo

34. San Diego

35. Usumatlán

El listado desglosado de farmacias, funerarias, médicos (emergencias) y médicos   
(consulta médica), específicos, los procedimientos de atención a los asegurados

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 18 La transparencia impulsa el Desarrollo

se encuentran detallados los endosos 2, 3 y anexo VIII de la política de seguro de gastos médicos.

Prestación del servicio del Seguro Médico Escolar

Según información detallada en oficio VDA-450-2020 de fecha 25 de junio de 2020 emitido por la Magister Claudia Ruíz Casasola de Estrada Ministra de Educación, en relación al servicio que se ha prestado del Seguro Médico Escolar indica que del 24 de abril al 21 de junio de 2020 se han realizado 34,947 atenciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:

20,516 llamadas de soporte.

318 llamadas de soporte en idiomas. 13,249 llamadas de telemedicina. 356 consultas en clínicas.

51 gastos médicos por accidentes personales

5 servicios funerarios

55 llamadas de seguimiento

397 llamadas de telemedicina fuera de seguro.

Se han entregado en concepto de medicamentos Q948,990.76 y medicamentos con cobertura Q.1,509.454.39.

Se han atendido un total de 13,660 casos, emitido 12196 recetas médicas de forma electrónica y se han entregado 7148 recetas médicas.

En concepto de gastos médicos se han presentado 51 casos con un valor acumulado al 21 de junio de 2020 por Q120,176.00.

A continuación, se detallan los diagnósticos y medicamentos recetados con mayor frecuencia por parte de la aseguradora:

Cuadro 7

Diagnósticos y medicamentos recetados

Con mayor frecuencia

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIAGNOSTICO | MEDICINA | CANTIDAD |
| Diarrea y gastroenteritis | Baby Zinc 20mg tira x 10 tabletas., Electoral cereza x 475ml,  Pediaflora sobres unidad, Acetawel Jarabe x 120 ml, Benzan  suspensión x 120ml, Calamina Antialer loción ética x 120ml. | 2526 |
| Rinofaringitis Aguda | acetaminofén Jbe. x 120ml. (INFASA), Loratadina GF Jarabe x  100ml | 2027 |
| Faringitis aguda | Bonamox suspensión 400mg / 57mg x 70ml, aerosol Anginovag | 824 |
| Infección de tracto urinario | Urosept suspensión 25mg / 5ml x 1000ml, Acetawell jarabe x 120ml | 645 |
| Parasitosis intestinal, no especificada | Albendazol tabletas 400mg x 2, Electroral manzana x 475 m. | 646 |

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 19 La transparencia impulsa el Desarrollo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gastritis no especificada | Lansoprazol Mk cápsula 30mg x 21, Hidróxido de aluminio  simeticona x 180ml, cápsulas de nitazoxanida 500mg x 6 | 625 |
| Traumatismo | Conflexil plus tabletas 50mg / 4mg x 10 | 489 |
| Escabiosis | Hidrocortisona crema top 1% x 15grs, Lorawell jarabe x 120ml | 558 |
| Otros síntomas y signos | Lágrimas humectantes Klein x 15ml, alternativa nol solución  oftálmica x 5ml, Alcet tabletas 5mg x 30 | 460 |
| Otitis media, no especificada | Bonamox suspensión 400mg / 57mg x 70 ml, Ciriax Gotas Otic,  suspensión de Iprofene 100Ng / 5ml x 100ml | 378 |
| Diferentes diagnósticos | Que no uso los servicios médicos, clínicas y farmacias | 810 |
| (en el diagnóstico aparece con letra L) | Consulta sin servicio médico | 654 |
| Diferentes diagnósticos | Con servicio y recetas médicas | 3074 |
| TOTAL | Atendidos del 24 de abril al 21 de junio de 2020 | 13,716 |

Fuente: informe de asegurados al 21 de junio de 2020 CHN.

Se hace la observación que de 11,670 establecimientos beneficiados en la fase 1 del Programa de Seguro Médico Escolar, 8718 establecimientos educativos sus estudiantes no han hecho uso del Programa de Seguro Médico, se han recibido el beneficio de los estudiantes de 2952 receptores.

Verificación física de la empresa contratada por Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Se solicitó información al Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en el oficio   
número CGC-S09-DC-0134-2020-04 de fecha 24 de junio de 2020 dirigido al   
Gerente de Seguros Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy solicitando   
información respecto a la empresa contratada que lleva a cabo la recepción de   
llamadas para la atención de los asegurados, sin embargo, en oficio   
GSF-352-06-2020 de fecha 30 de junio de 2020 nos indica lo siguiente: “El Crédito   
Hipotecario Nacional de Guatemala y consecuentemente el Departamento de   
Seguros está supeditado a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de   
Bancos por disposición legal expresa ”. Por lo tanto, este equipo de auditoría tiene   
limitaciones con la información solicitada al Crédito Hipotecario Nacional de   
Guatemala.

Verificación física del Seguro Médico Escolar

Según Convenio Administrativo Interinstitucional Número: Mineduc/   
Digepsa-02-2020-Cai, suscrito entre el Ministerio De Educación y el Crédito   
Hipotecario Nacional De Guatemala (CHN), de fecha 23 de abril de 2020, relativo   
a la adquisición de seguro médico escolar para estudiantes del nivel de educación   
preprimaria y primaria en centros educativos públicos, establece en la cláusula   
cuarta, literal f, estable lo siguiente: Póliza y Certificados Individuales: Para el   
efecto EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL ... deberá emitir los certificados   
individuales que concuerden con la cobertura pactada en la póliza colectiva de “El   
SEGURO”, con los cuales se acreditará la calidad de asegurado.

Mediante el oficio número GSF-276-06-2020 de fecha 3 de junio de 2020, el

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 20 La transparencia impulsa el Desarrollo

Gerente de Seguros y Fianzas Licenciado Kenneth Edward Lang Monroy indicó   
que, "a partir del 8 de junio del presente año, empezarían con la impresión de los   
certificados individuales de seguro y que en un tiempo aproximado de 15 días   
hábiles se harían la entrega formal de los mismos". No obstante, el primer pago   
efectuado a la Aseguradora, proporcionó cobertura a los alumnos incluidos en la   
primera etapa, por el período del 24 de abril al 31 de mayo de 2020, por un monto   
de Q14,107,681.75, correspondiente a 1,192,660 beneficiarios, sin que la totalidad   
de padres o tutores de los niños incluidos en el seguro conozcan la cobertura que   
incluye el seguro al que tienen derecho, por el pago realizado por el Ministerio de   
Educación.

En virtud de lo expuesto, se procedió a la verificación física en los siguientes   
centros educativos: Escuela Oficial Rural Mixta No. 1495, Escuela Rural Mixta   
Eduardo Prado Ponce del municipio de Mixco, Escuela Urbana Oficial Mixta Dr.   
Mariano Gálvez, Escuela Oficial Urbana Mario Méndez Montenegro, Escuela   
Oficial Milla 3, Escuela Oficial Urbana Mixta No. 2 Judith Aracely Paz de Díaz, de   
Puerto Barrios, Izabal y la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación de   
Guastatoya, El Progreso. A efecto de confirmar si el Ministerio de Educación,   
había informado oportunamente a los padres de familia, de la cobertura del seguro   
de la primera etapa, correspondiente al período del 24 de abril al 31 de mayo de   
2020.

1. Visita a Centros Educativos

Con base en las nóminas de alumnos beneficiados por el Programa de Seguro   
Médico Escolar, correspondiente a la primera etapa del Seguro Médico,   
proporcionadas por el Ministerio de Educación, se realizó la visita a los Centros   
Educativos, ubicados en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

La Escuela Oficial Rural Mixta No. 1495, ubicada en la 1ra calle 7av. lote 55 manzana H Colonia San José Los Pinos, zona 6 de Mixco. La visita se realizó el sábado 20 de junio de 2020, debido a que se confirmó previamente, con los vecinos de esta colonia, que ese día iban a realizar la entrega de bolsas de alimento en dicho Centro Educativo.

Por medio de muestreo, se trasladaron cuestionarios a los padres de familia, que asistieron a la entrega de bolsas de alimentos, sobre el seguro médico escolar, con las siguientes preguntas : Pregunta 1: ¿Está enterado que su hijo actualmente cuenta con un seguro médico, por parte del Ministerio de Educación ?, pregunta 2: ¿Cómo se enteró que su hijo ya podía hacer uso del seguro médico escolar ?, pregunta 3 : ¿En qué fecha le informaron que su hijo fue incluido en dicho programa?, obteniendo el siguiente resultado:

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 21 La transparencia impulsa el Desarrollo

CUADRO 8

Cuestionarios a padres de familia de la

Escuela Oficial Rural Mixta No. 1495

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del  Padre de  Familia | Código Único de  Identificación del  Padre | Nombre de  hijo o  estudiante  beneficiado | CUI o Código  personal del  estudiante | Pregunta  1 | Pregunta  2 | Pregunta  3 |
| María Panto  Pérez | 1577021381406 | Marvin  Alexander  Ajiataz Panto | H727GJC | SI | La directora de la  escuela nos  confirmó | 18 de junio de  2020 |
| Edna Carolina  Flores | 2447344961801 | Alejandra  Carolina  Villavicencio  Flores | J973CMI | SI | Por medio de las  noticias | 20 de junio de  2020 |
| Delmy  Coronado  Ramos | 1630944700507 | Dairi Naomi  Romero  Coronado | 2307654670101 | SI | Las noticias | 20 de junio de  2020 |
| Rode Priscila  Marcos  Martínez | 2622917460101 | Dulce María  Beatriz  González  Marcos | D936WNV | SI | Las noticias | 20 de junio de  2020 |

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el cuadro anterior, la escuela notificó a los padres de familia entre el 18 al 20 de junio de 2020, que sus hijos se encuentran activos en la cobertura del seguro médico. Por lo que fue desaprovechado el primer pago por parte del Ministerio de Educación, al determinar que los padres de familia no sabían aún que sus hijos estaban asegurados.

Del mismo modo, se observó que los padres de familia que estaban firmando un   
listado, el cual hizo constar que estaban entregando el código personal de sus   
hijos, para poder utilizar el seguro médico. No obstante, dicho listado tenía fecha 7   
de mayo de 2020.

Se le solicitó a la directora del Establecimiento, una breve descripción de cómo   
estaba manejando el Seguro Médico Escolar, en dicho centro educativo, indicando   
lo siguiente: “Por este medio comunico que el día de ayer 19 de junio de 2020 se   
les notificó por audio a cada grupo formado de padres que el día de hoy sábado

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 22 La transparencia impulsa el Desarrollo

20 de junio se les entregará el código de sus hijos ya que con este documento ellos tendrán el beneficio del seguro médico escolar ”.

Se visitó la Escuela Rural Mixta Eduardo Prado Ponce, ubicada en 1ra calle 20-45   
colonia Las Brisas zona 6 de Mixco, La visita se realizó el miércoles 24 de junio de   
2020. Igualmente se confirmó previamente, con los vecinos de esta colonia, que   
ese día iban a realizar la entrega de bolsas de alimento en dicho Centro   
Educativo.

Por medio de muestreo, se trasladaron cuestionarios a los padres de familia que asistieron a la entrega de bolsas de alimentos, sobre el seguro médico escolar, con las siguientes preguntas: Pregunta 1: ¿Está enterado que su hijo actualmente cuenta con un seguro médico, por parte del Ministerio de Educación?, pregunta 2: ¿Cómo se enteró que su hijo ya podía hacer uso del seguro médico escolar ?, pregunta 3 : ¿En qué fecha le informaron que su hijo fue incluido en dicho programa?, obteniendo el siguiente resultado:

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 23 La transparencia impulsa el Desarrollo

CUADRO 9

Cuestionarios a padres de familia de la

Escuela Rural Mixta Eduardo Prado Ponce

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del  Padre de Familia | Código Único de  Identificación | Nombre de hijo o  estudiante  beneficiado | CUI o Código  personal del  estudiante | Pregunta 1 | Pregunta 2 | Pregunta 3 |
| Mayra Aracely  Chachagua  Solórzano | 1578647232207 | Angie Rashell  Godínez  Chachagua | E163CAY | NO | En las noticias me  informe que tenía  seguro. | El día de hoy, por  esta encuesta |
| María Gabriela  Cosajay Pocop | 1648105790101 | Carlos Iván Castro  Cosajay | I639YCU | SI | Por medio de la  televisión. | Aun no me han  informado nada  en la escuela. |
| Rosa María  Carreto Cardona | 2504989791212 | Francis Marbely | H157EQA | SI | Por medio de la  televisión. | Aún no han  informado nada  en la escuela. |
| Yakelin Yajaira  Navarijo García | 2996603620101 | Lesly Massiel  Navarijo García | G591ARJ | SI | Por una sesión de  la televisión | Aun no me han  informado en la  escuela. |

Fuente: Elaboración propia.

En el cuadro anterior se observa que, al 24 de junio de 2020, los padres de familia de este Centro Educativo, no habían sido informados que sus hijos tenían cobertura del seguro médico, desde el 24 de abril de 2020. Por lo que igualmente fue desaprovechado el primer pago del Seguro Médico Escolar.

Se le solicitó a la directora del Establecimiento, una breve descripción de cómo   
estaba manejando el Seguro Médico Escolar, en dicho centro educativo, indicando   
lo siguiente: “Por este medio hago constar que no se les ha informado a los padres   
de familia de la Escuela Oficial Urbana Mixta "Eduardo Prado Ponce". Sobre el   
Seguro Médico por falta de información por escrito de donde corresponde.   
Estando el establecimiento anuente a informar a los padres de familia ”.

2. Traslado de cuestionarios a padres de familia, de Centros Educativos del interior de la República

En virtud de que, en las visitas realizadas a los Centros Educativos, descritos con   
anterioridad, se determinó que los padres de familia no habían sido informados   
oportunamente, sobre la cobertura del seguro médico escolar, durante el período

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 24 La transparencia impulsa el Desarrollo

del 24 de abril al 31 de mayo de 2020. Se solicitó el apoyo de algunas de las   
Delegaciones Departamentales de la Contraloría General de Cuentas, a efecto de   
obtener una pequeña muestra y poder establecer si dicha deficiencia coexistía.

Se trasladaron cuestionarios sobre el seguro médico escolar, a los padres de familia de algunos centros educativos, de los departamentos de Izabal y El Progreso, con las siguientes preguntas: Pregunta 1: ¿Está enterado de su hijo actualmente cuenta con un seguro médico, por parte del Ministerio de Educación?, pregunta 2: ¿Cómo se enteró que su hijo podría hacer uso del seguro médico escolar ?, pregunta 3: ¿En qué fecha le informaron que su hijo fue incluido en dicho programa ?, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO 10

Cuestionarios a padres de familia de los   
Centros educativos de Izabal y El Progreso

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Centro  Educativo | Lugar | Nombre de  hijo o  estudiante  beneficiado | CUI o Código  personal del  estudiante | Pregunta 1 | Pregunta 2 | Pregunta 3 |
| Escuela Oficial  Urbana Mixta Dr.  Mariano Gálvez | Puerto  Barrios  Izabal | Cintia  Zabrina  Madrid  Galdámez | 2087104931801 | SI | A través de las  redes sociales | No han avisado |
| Escuela Oficial  Urbana Mixta Dr.  Mariano Gálvez | 14calle  12av.  Puerto  Barrios  Izabal | Michell  Alejandra  Mazariegos  Luch | 2109726021801 | NO | No han avisado | No han avisado |
| Escuela Oficial  Urbana Mario  Méndez  Montenegro | Puerto  Barrios  Izabal | Karla  Julissa  Gutiérrez  Pérez | 2294519771801 | SI | El maestro de  grado le avisó  del Seguro  Médico | 25/06/2020 |
| Escuela Oficial  Milla 3 | Puerto  Barrios  Izabal | Cristian  Ismael Acté  López | 2722051411801 | SI | A través de  mensaje de  texto por parte  de la directora | Aproximadamente  20/05/2020 |
| Escuela Oficial  Urbana Mixta  No.2 Judith  Aracely Paz de  Díaz | 14 calle.  Puerto  Barrios  Izabal | Edwin  Armando  Duarte  Pérez | 2092749131801 | SI | A través de  mensaje vía  telefónica por  maestro de  grado | 20/05/2020 |
| Escuela Oficial  Urbana Mixta Tipo  Federación | Guastatoya,  El Progreso | Katheryn  Gabriela  Ipiña  Coronado | H942GLY | SI | El día que  entregaron bolsa  escolar | 22/06/2020 |
| Escuela Oficial  Urbana Mixta Tipo  Federación | Guastatoya,  El Progreso | Melany Maite  Anavisca  Álvarez | 2418778220201 | SI | En la escuela la  maestra me  informo | lunes 22 de junio del  2020 |

Fuente: Elaboración propia.

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 25 La transparencia impulsa el Desarrollo

Como se observa en el cuadro anterior, la notificación de cobertura del seguro médico escolar, a los padres de familia de los alumnos beneficiados, en los Centros Educativos descritos, se realizó de forma tardía, confirmando la coexistencia de dicha deficiencia en todas las escuelas evaluadas.

CONCLUSIONES

Se verificó la adquisición del Seguro Médico Escolar, por parte del Ministerio de   
Educación en la cual se dió cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 44-2020 y   
Acuerdo Ministerial 842-2020 del Ministerio de Educación, la adquisición de la   
Póliza de Seguro Colectivo de gastos médicos número 3 al Crédito Hipotecario   
Nacional de Guatemala, desde el 24 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020,   
fue realizada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de   
Apoyo (DIGEPSA), con base en el artículo 2 Negociaciones entre Entidades   
Públicas (Art. 2 Ley de Contrataciones del Estado), dicha adquisición fue   
publicada en Guatecompras el 27 de abril de 2020 bajo el número de publicación   
de Guatecompras E471435694 en la categoría de seguros, fianzas y servicios   
bancarios. Sin embargo, el monto por el cual fue creada la publicación difiere del   
monto total de la fase 1 durante el año 2020.

Se verificó el convenio administrativo interinstitucional número:   
MINEDUC/DIGEPSA-02-2020-CAI firmado por la Ministra de Educación M. Sc.   
Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada y el vicepresidente del Crédito   
Hipotecario Nacional de Guatemala Licenciado Mynor Orlando Vargas   
Montenegro, se realizó con el objetivo de dar el beneficio del seguro médico hasta   
por un total de 2,600,000 estudiantes durante el presente año dividido por fases de   
implementación, determinando que no existe duplicidad en los servicios prestados   
por el Ministerio de Salud y Asistencia Social. Sin embargo, por falta de recursos   
financieros el Ministerio de Educación solo ha implementado la fase 1 cuyo   
beneficio es únicamente para 1,192,600 estudiantes. Además, se comprobó que el   
seguro médico escolar no tiene cobertura al 100% en los 138 municipios de la fase

1. Las farmacias cuentan con una cobertura del 69.56%, médicos (consultas   
médicas) 74.64%, médicos (emergencias) 34.78% y de los 443 médicos que   
atienden consultas médicas, se determinó que 94 médicos son pediatras que   
equivale al 21% y 349 médicos tienen especialidad en medicina general que   
equivale al 79%.

Se determinó que existió limitación de información al equipo de auditoría por parte   
de la Gerencia de Seguros del Crédito Hipotecario Nacional según oficio   
GSF-352-06-2020 de fecha 30 de junio de 2020, al no proporcionarnos   
información sobre las empresas contratadas para la prestación del seguro médico   
escolar.

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020



Contraloría General de Cuentas 26 La transparencia impulsa el Desarrollo

Se verificó que el primer pago efectuado a la Aseguradora, por parte del Ministerio de Educación, proporcionó cobertura a los alumnos incluidos en la primera etapa, por el período del 24 de abril al 31 de mayo de 2020, por un monto de Q14,107,681.75, correspondiente a 1,192,660 beneficiarios, sin que la totalidad de padres o tutores de los niños incluidos, se les haya entregado el certificado individual y notificado oportunamente, sobre los beneficios y la cobertura que incluye el seguro médico escolar al que tienen derecho.

Por consiguiente, se considera pertinente la emisión del nombramiento de la   
Comisión de auditoría, para la práctica de examen especial, en la adquisición y   
ejecución del Programa de Seguro Médico Escolar, en el cual incluya un   
profesional en la salud para la revisión de las patologías cubiertas por dicho   
seguro médico y un Ingeniero en Sistemas para evaluar la confiabilidad de los   
sistemas utilizados en la determinación de los beneficiarios, el traslado al sistema   
del seguro y el registro de los servicios prestados a los beneficiados.

OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN   
 INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN

DEL 06 DE MAYO AL 13 DE JULIO DE 2020